

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7941 *Resolución de 10 de julio de 2015, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican los créditos definitivos para la concesión de las ayudas a la danza, la lírica y la música, convocadas por Resolución de 23 de enero de 2015.*

Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM), de 23 de enero de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero) se convocaron las ayudas del INAEM a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2015.

En virtud del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el apartado tercero de dicha resolución la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios se indicó con carácter estimativo.

Teniendo en cuenta la propuesta de resolución provisional de las ayudas a la danza, la lírica y la música correspondientes a 2015, una vez aprobadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y con carácter previo a la resolución de concesión, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

Aplicación presupuestaria	Cantidad máxima imputable – Euros
Del programa 335-A «Música y Danza»:	4.913.917
18.201-335A 441.	0
18.201-335A 451.	185.000
18.201-335A 461.	545.000
18.201-335A 473.	1.850.517
18.201-335A 481.	2.080.400
18.201-335A 485.00.	253.000
Del programa 144-A «Exterior»:	1.092.000
18.201-144A 450.	0
18.201-144A 460.	0
18.201-144A 471.	861.000
18.201-144A 482.	231.000
Total	6.005.917

Madrid, 10 de julio de 2015.–La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Montserrat Iglesias Santos.